



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 16 de enero de 2024.

VISTOS:

Informe N° 00022-2024-MDS/A/GM/GAT/SGCR; Informe N° 0003-2024-MDS/A-GM-GAT; Informe N° 00028-2024-MDS-A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía nacional, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Sub Gerencia de Control y Recaudación tiene programada la ejecución de la campaña de emisión y notificación masiva de las declaraciones juradas – Carpetas Tributarias 2024, dentro del marco del Artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que establece que los contribuyentes están obligados a presentar su declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga. En ese sentido, es necesario realizar la emisión mecanizada (cuponerías) y notificación en forma masiva en los domicilios de los contribuyentes del distrito de Socabaya, sustituyendo la obligación de presentación de la declaración jurada de parte del contribuyente, la misma que se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

Que, con Informe N° 00022-2024-MDS/A/GM/GAT/SGCR de la Sub Gerencia de Control y Recaudación, presenta el Plan de Trabajo denominado “CAMPAÑA DE EMISION Y NOTIFICACION MASIVA DE LAS DECLARACIONES JURADAS - CARPETAS TRIBUTARIAS 2024”, con un presupuesto de S/ 131,869.61 Soles, teniendo como objetivos realizar la actualización de los valores de los predios y la emisión mecanizada de las Declaraciones Juradas del año 2024 de forma masiva a todos los contribuyentes de la jurisdicción del distrito, y realizar la notificación masiva de las Declaraciones Juradas – Carpetas Tributarias (cuponerías) 2024, en los domicilios de los contribuyentes; el mismo que es presentado por la Gerencia de Administración Tributaria a través del Informe N° 00003-2024-MDS/A-GM-GAT.

Que, con Informe N° 00028-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que sí se cuenta con el crédito presupuestario para atender los solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria, por el monto de S/ 131,869.61 soles.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado “CAMPAÑA DE EMISION Y NOTIFICACION MASIVA DE LAS DECLARACIONES JURADAS - CARPETAS TRIBUTARIAS 2024”,



presentado por la Sub Gerencia de Control y Recaudación, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, con un presupuesto de S/ 131,869.61 soles (Ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y nueve con 61/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control y Recaudación, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado “CAMPAÑA DE EMISION Y NOTIFICACION MASIVA DE LAS DECLARACIONES JURADAS - CARPETAS TRIBUTARIAS 2024”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “CAMPAÑA DE EMISION Y NOTIFICACION MASIVA DE LAS DECLARACIONES JURADAS - CARPETAS TRIBUTARIAS 2024”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL